



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 - 2024 – A -MPL - N

Nauta,

31 MAYO 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 031-2024-SO-MPL-N, de fecha 20 de mayo del 2024 "QUE APRUEBA EL CAMBIO DE USO: VIVIENDA A USO: EDUCACION, DEL LOTE SIGNADO COMO LOTE 4, MANZANA 15, DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL MANUEL PACAYA, INSCRITA CON PARTIDA N° P12026281, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO LORETO", y del Informe Legal N° 1004-2024 -OAJ - MPR, de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás antecedentes que obran en autos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 031-2024-SE-MPL-N del 20 de mayo del 2024 sobre la Aprobación y Autorización del Cambio de Uso del predio signado como Lote 4, Manzana 15, propiedad del Ministerio de Educación, ubicado en la calle Jorge Bardales, del Asentamiento Humano Marginal "Manuel Pacaya" del distrito de Nauta, provincia de Loreto, región Loreto, inscrito con el Código de Predio N° P12026281, del Registro de la Propiedad de inmuebles de Loreto.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 58° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el primer párrafo de la Octava Disposición Complementaria de este mismo dispositivo legal, establecen que, los bienes inmuebles de las municipalidades, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del alcalde y por el mérito del Acuerdo de Consejo correspondiente;

Que, el Informe Técnico N° 02-2024-TIPR-UDUOTyC-GIDU-MPL-N, de fecha 01 de abril del 2024 menciona que, la Institución Educativa N° 61022 "JORGE BARDALES RUIZ, viene funcionando en este predio signado como Lote 4 de la Manzana 15, de Uso Vivienda y propiedad del Ministerio de Educación, inscrita en Sunarp Sede Iquitos, con Partida N° P12026281, por espacio de más de 20 años, albergando diferentes áreas administrativas y programas educativos, donde se proyecta ejecutar el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P.S.M. N° 61022 JORGE BARDALES DE LA CIUDAD DE NAUTA-DISTRITO DE NAUTA-PROVINCIA DE





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 - 2024 – A -MPL - N

LORETO-DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código CUI N° 2447009, y es por esa razón que se pretende CAMBIAR DE USO: VIVIENDA A USO: EDUCACION, teniendo en cuenta que el cambio de uso solicitado, modificara el Cuadro General de Distribución de Áreas del Asentamiento Humano Marginal Manuel Pacaya, por lo que se sustentara en la memoria descriptiva y planos que sustenten la modificación por el Cambio de Uso Aprobado, suscrito por profesional técnico colegiado y habilitado.

Que, mediante Informe Legal N° 004-2024-WHGG/UDUOTYC-GIDU-MPLN, de fecha 01 de abril del 2024, Asesoría Legal de la Unidad de Desarrollo urbano, Ordenamiento Territorial y Catastro, concluye y recomienda aprobar el Cambio de Uso material del presente Acuerdo de Concejo.

Que, el Informe Legal N° 300-2024-GAL-MPL-N, de fecha 17 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, declara VIABLE el Cambio de Uso: Vivienda a Uso: Educación, del Predio signado como Lote 4, Manzana 15, ubicado en la calle Jorge Bardales, del Asentamiento Humano Marginal "Manuel Pacaya", del distrito de Nauta, inscrito en los Registros Públicos de Loreto SUNARP con Partida N° P12026281, propiedad del Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a lo mencionado líneas arriba, la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, ve por conveniente realizar el **CAMBIO DE USO DE PREDIO**, del Lote arriba descrito.

Que, por los considerandos expuesto y estando en las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 6°, 20°, inc.6 y 17), y artículo 43°, que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Autorizar el Cambio de Uso: VIVIENDA, a Uso: EDUCACION, del lote signado como Lote 4, de la Manzana 15, de un Área A = 3,855.28 m2, inscrito en Sunarp Sede Iquitos con Partida N° P12026281, propiedad del Ministerio de Educación, ubicado en el A.H.M. MANUEL PACAYA, (Con la finalidad de ser ejecutado el Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P.S.M. N° 61022 JORGE BARDALES DE LA CIUDAD DE NAUTA-DISTRITO DE NAUTA-PROVINCIA DE LORETO-DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código CUI N° 2447009 , Anexando al presente la Memoria Descriptiva y Planos sustentando el cambio de uso solicitado.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 - 2024 – A -MPL - N

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar y Autorizar, teniendo en cuenta el cambio de Uso Aprobado, modificar el Cuadro General de Distribución de Áreas del Asentamiento Humano, como se describe en el cuadro adjunto:

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION DE AREAS (MODIFICADO)					
USO	AREA Inscrita (m2)	ÁREA Modif. (m2)	AREA Actual (m2)	% PARCIAL	% TOTAL
AREA UTIL	545,309.50		545,309.50		80.14
AREA DE VIVIENDA	482,882.20	- 3855.28	479,026.92	70.40	
AREA DE COMERCIO	5,362.71		5,362.71	0.79	
AREA DE EQUIP. URBANO	57,064.59	+ 3855.28	60,919.87	8.95	
RECREACIÓN PÚBLICA					
Área verde	5,647.56		5,647.56	0.83	
Parque	3,527.93		3,527.93	0.52	
Área Deportiva	6,545.46		6,545.46	0.96	
Área de Esparcim. Publico.	9,668.98		9,668.98	1.42	
SERV. PUB. COMPLEM.					
Educación	22,967.14	+ 3855.28	26,822.42	3.94	
OTROS FINES	8,564.39		8,564.39	1.26	
Servicios Comunes	143.13		143.13	0.02	
AREA DE CIRCULACION	135,096.46		135,096.46		19.86
AREA TOTAL	680,405.96		680,405.96		100.00

ARTÍCULO TERCERO: : ENCARGAR la publicación de la presente Resolución a la Oficina de informática y estadísticas en el portal de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta www.municipalidadloretonauta@muninauta.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

.....
JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE

